



## Ayuntamiento de Mérida

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dentro del programa de celebración de las fiestas patronales durante el mes de septiembre de 2024 y como es tradicional se incluyen diversos festejos taurinos. Como en anteriores años y dada la tradición taurina de este municipio se justifica y motiva la iniciación del procedimiento de contratación para la organización de dichos festejos.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dispone dicho precepto que “la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento”.

Por todo ello,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que por el Interventor se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**SEGUNDO.** Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En Mérida, a 14 de junio de 2024.

El Alcalde

Fdo. Alfonso Arriero Barberán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

